INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de
LAVANDERIA SECOMATICO S.A.

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de LAVANDERIA SECOMATICO S.A., he acatado lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el Informe de los Comisarios de la compañía, según Resolución No. 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre de 1999.

Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico correspondiente al año 1999.

1.1. En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de la compañía, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las Resoluciones de la Junta General de Accionistas, y todas las decisiones tomadas, se han relacionado con la situación crítica que experimentó la compañía y que guarda relación directa con el Contrato Colectivo con los Trabajadores, los pasivos con proveedores e IESS, las remuneraciones impagas a trabajadores.

1.2. El control interno de la compañía ha sido mejorado significativamente. La Administración de la compañía ha implementado sistemas & procedimientos de control interno, para garantizar los procesos de producción, ventas, cartera y contabilidad.

1.3. Las cifras reflejadas en los Estados Financieros, son iguales a las del Libro Mayor y Libros Auxiliares de Contabilidad, las mismas que se encuentran registradas de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador.

1.4. He dado cumplimiento a la disposición del Art. 321 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los Balances de Comprobación, Control Interno y Libros o Registros de Contabilidad.

No se presentaron situaciones fuera de lo común, excepto las indicadas en el párrafo 1.1., durante el ejercicio económico – año 1999, que hubieran hecho necesario convocatorias especiales a Juntas Generales extraordinarias de Accionistas.

La Administración de la Compañía, ha definido estrategias para mejorar principalmente sus ingresos, a través del incremento de puntos de ventas (Sucursales & Agencias).

Atentamente

Ing. Fernando Vélez Morán
COMISARIO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
GUAYAQUIL